Santiago de Cali, Marzo de 2026

Señores
Secretaría de Gobierno
Oficina de Comunicaciones
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Certificación de cobertura, frecuencia de publicación y propiedad del medio

En mi calidad de representante legal de **NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.**, me permito certificar que el medio de comunicación **DIARIO OCCIDENTE** cumple con los requisitos técnicos exigidos en el proceso de selección de mínima cuantía No. 4112.020.32.1.357-2026, en los siguientes términos:

1. Naturaleza del medio

En cumplimiento de lo solicitado en el **punto 14 – Requisitos Técnicos Mínimos** del proceso de selección, **DIARIO OCCIDENTE** es un medio de comunicación de **circulación diaria**, con publicación de **lunes a viernes y ediciones de fin de semana**, en versión PDF digital e **impresa**.

Su operación editorial, diagramación e impresión es **propia, continua y permanente**, garantizando disponibilidad ininterrumpida del servicio.

2. Frecuencia y oportunidad de publicación

La frecuencia diaria del medio garantiza la disponibilidad permanente para la publicación de **avisos corrientes, avisos de ley, edictos y notificaciones**, dentro del término de los **tres (3) días hábiles siguientes al envío por parte de la entidad contratante**, conforme a lo exigido en el proceso.

3. Cobertura nacional comprobada

El periódico cuenta con circulación impresa en la ciudad de **Cali** y en municipios del Valle del Cauca como **Buenaventura, Palmira, Tuluá, Buga, Zarzal, Florida, Jamundí y Yumbo**.

Adicionalmente, dispone de distribución ampliada a nivel nacional mediante convenios con empresas transportadoras.

La versión digital del periódico en **formato PDF** se encuentra disponible de manera permanente en el sitio web oficial **www.occidente.co** y es despachada diariamente por correo electrónico a una base de **más de 200.000 suscriptores**, lo cual garantiza el **alcance nacional solicitado en el proceso de selección**.

Esta infraestructura de circulación impresa y digital, sumada a la frecuencia diaria del medio, permite garantizar la **publicación oportuna de los avisos dentro de los términos establecidos por la entidad contratante**.

4. Trayectoria

El medio **DIARIO OCCIDENTE** cuenta con más de **diez (10) años de trayectoria continua**, con operación editorial ininterrumpida en el mercado.

5. Propiedad y control directo

DIARIO OCCIDENTE es propiedad exclusiva de **NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.** La marca, el contenido, la edición, la impresión y los canales de distribución son operados directamente por la sociedad, **sin intermediación ni subcontratación**.

6. Control del canal de circulación

La distribución impresa y digital del medio es **administrada y controlada directamente por la sociedad**, lo cual garantiza la publicación efectiva de los avisos y la circulación verificable de las ediciones.

Con esta certificación se ratifica el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y se manifiesta la disposición de la sociedad para atender cualquier requerimiento adicional por parte de la entidad contratante.

Atentamente,



ROSA MARÍA AGUDELO AYERBE
Representante Legal
Nuevo Diario Occidente S.A.S.
C.C. 31.988.502 de Cali
Correo: legales@diariooccidente.com.co
Tel: 60239895